



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-077-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGA						
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA						
	NIT 830.085.683-6						
	Representante legal						
1		FO TELLEZ QUITIAN					
•		lo. 19.460.521					
		Suplente					
		ERLI SOLINA URUEÑA					
		lo. 52.174.253 IOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA					
		000.072.667-5					
2							
_	Representante legal WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA						
		No. 7.711.612					
	Integrante No. 1						
		JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					
		C.C. No. 92.525.570					
		Porcentaje de Participación: 34%					
		Integrante No. 2					
_	CONSORCIO ICBF G2	DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS					
3	Representante	C.C. No. 72.236.745					
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Porcentaje de Participación: 33%					
		Integrante No. 3					
		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ					
		C.C. No. 92.532.061					
		Porcentaje de Participación: 33%					





	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR						
		CADA - INTELCA PST S.A.S					
		01.001.287-7					
		sentante legal					
		RAMÍREZ ORDOÑEZ					
4	C.C. No. 13.354.917						
"	Suplente _,						
		DA RAMÍREZ BASTIDAS					
		. 1.014.177.841					
		Suplente					
		O RAMÍREZ VIDALES					
		0. 10.2074.379					
		S CONCRETO S.A.S.					
		00.693.827-1					
		sentante legal:					
5		MORENO MONSALVE					
		. 1.128.266.544					
		Suplente O MORENO BARBOSA					
		Io. 14.989.136					
	00.10	Integrante No. 1					
		CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.					
		NIT. 830119490-1					
		Representante Legal:					
		YADIRA CONTRERAS RINCÓN					
		C.C. No. 60.334.358					
		Porcentaje de participación: 50%					
		Integrante No. 2					
		ANCLA INGENIERÍA S.A.S					
	CONSORCIO CCA-077	NIT. 800.113.187-6					
6	Representante	Representante Legal:					
	OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ	OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ					
		C.C. No. 91.507.981					
		Porcentaje de participación: 20%					
		Integrante No. 3					
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES					
		S.A.S.					
		NIT. 830.054.826-1					
		Representante Legal:					
		ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA					
		C.C. No. 79661027					
		Porcentaje de participación: 30%					
		Integrante No. 1					
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.					
		NIT. 813.008.121-9					
		Representante Legal					
_	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	CARMELO SANJUANES MEDINA					
7	Representante	C.C. No. 7.697.417					
	CARMELO SANJUANES MEDINA	Porcentaje de participación: 35%					
		Integrante No. 2					
		ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ					
		C.C. No. 7.710.012					
		U.U. INU. 1.1 IU.U IZ					





Porcentaje de participación: 35%

Integrante No. 3
LCQ INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.736.663-7
Representante Legal
JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO
C.C. No. 16.802.151
Porcentaje de participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 179, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA





2	SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ICBF G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CCA-077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO MULTIOBRAS 077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ICBF G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO CCA-077	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO MULTIOBRAS 077	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 19 hasta el 20 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio y preclusivo señalado en el — *Cronograma* de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

NIT 830.085.683-6
Representante legal:
Representante legales:
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
C.C. No. 19460521
SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA

C.C. No. 52174253

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de Septiembre de 2022, por el representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 Término de Duración: HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para los efectos de esta convocatoria, en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 con T.P. NO. 113758-T



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/09/2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8.	28 a 33	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101151541 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT: 830.053.691-8 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$272.367.133,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de septiembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023. Soporte de pago: Se aporta soporte de pago.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 39	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 43	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal de fecha 07 de septiembre de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 11 días del mes de Julio de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	16 a 17	CUMPLE	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19460521, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de Octubre de 1987
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 A 311	VERIFICADO	Aporta RUP del 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Se consulta el RUES el 14/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 14/09/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduoccidente: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 2 SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA

NIT. 900.072.667-5

Representante legal

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

C.C. No. 7.711.612

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 15	CUMPLE	Nombre: SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA. Fecha de expedición: 5 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora C.C. No. 7699880.



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificados del 15/09/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificados del 15/09/2022 No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificados del 15/09/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificados del 15/09/2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8.	26 - 27	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020238 Tomador: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$272.367.133,00



Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 10/01/2023.
Soporte de pago: Si aporta.
DEBE SUBSANAR:
El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se incluyan los eventos en los que se cubre a la Contratante, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:
"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características:
() 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()".
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	28 A 32	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 A 37	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por HERNANDO QUINTERO MORA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de septiembre de 2022. Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	18, 19	CUMPLE	El representante del proponente WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Archivo 2 1 -546	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/09/05. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada por SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:



Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
Fiduoccidente: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación.
Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ICBF G2

Representante legal:
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2 DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS

C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3 YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ

C.C. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO



				ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	10 A 12	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo - Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	13 A 15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13 y 15 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 y 15 de septiembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 y 15 de septiembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 y 15 de septiembre de 2022



Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8	29 A 33	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101073743 Tomador: CONSORCIO ICBF G2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$272.367.133,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/09/2022 hasta el 09/01/2023. Soporte de pago: aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 A 38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 Integrante 2 43 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 7 septiembre 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 7 septiembre 2022. Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 7 septiembre 2022



Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 - 08	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO ICBF G2, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: En proceso de certificación Fidubogota: En proceso de certificación Fiduprevisora: En proceso de certificación Fidupopular: En proceso de certificación Fiduoccidente: En proceso de certificación. Findeter: En proceso de certificación



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 4 INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S

NIT. 801.001.287-7

Representante legal

RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ

C.C. No. 13354917

Suplente:

RAMIREZ BASTIDAS LAURA FERNANDA

C.C. No. 1014177841

Suplente:

RAMIREZ VIDALES GERMAN DARIO

C.C. No. 1020743790

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por Laura Ramírez Bastidas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.177.841 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 15	CUMPLE	Nombre: INTELCA PST S.A.S Fecha de expedición: 5 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MAYO DE 1998, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002. Término de Duración: DURACION HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2051.



				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ROLDAN SANCHEZ JANETH C.C. 66810769.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el 15/09/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el 15/09/2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el 15/09/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el 15/09/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8.	23 a 34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES PÓliza No.: NB-100222162 Tomador: INTELCA PST S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8.



				Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$272.367.133,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 22/01/2023. Soporte de pago: Se Verifica en la caratula de la póliza "Directo Efectivo 07/09/2022"
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35 a 40	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 44	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por Janeth Roldán Sánchez, identificada con .66.810.769, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de septiembre de 2022. Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	17 a 19	CUMPLE	Abona la oferta GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1020743790, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264409. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 140	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/09/05. Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada por INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación. **Fiduagraria:** En proceso de certificación.



Fidubogota: En proceso de certificación.
Fiduoccidente: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación.
Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 5: ACERO MAS CONCRETO SAS

NIT 900.693.827-1

Representante legal:

Principal: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544

PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. 14989136

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de septiembre de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE con C.C.:1.128.266.544.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	108 a 116	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS Fecha de expedición del certificado: 24/08/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica



		1	1	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/09/2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8.	135 a 147	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: M-100177472 Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA NIT 830053691-8 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$272.367.133,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de septiembre de 2022 hasta el 22 de enero de 2023. Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	130 a 134	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 a 16	NO CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 05 de septiembre de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vencido el 30 de junio de 2022 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR EL proponente DEBE SUBSANAR su oferta, en el presente requisito, aportando el certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal registrada en cámara de comercio y quien suscribe el Formato No. 2, conforme lo establecen los términos de referencia, así: "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. () Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. ()."
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.



Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25 a 116	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 13 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el ACERO MAS CONCRETO SAS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. – DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO CCA-077

Representante
OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ
C.C. No. 91.507.981

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.

NIT. 830119490-1 Porcentaje de participación: 50% **Representante Legal**: YADIRA CONTRERAS RINCON C.C. No. 60.334.358

Integrante No. 2 ANCLA INGENIERÍA S.A.S

NIT. 800113187-6 Porcentaje de participación: 20%

Representante Legal:

OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 91507981

Integrante No. 3 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT. 830054826-1 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal:



ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. No. 79661027				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 9 de septiembre de 2022 suscrita por OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, identificado con C.C. 91.507.981, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 9 - 16 Integrante 2 18 - 25 Integrante 3 27 - 32	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. Fecha de expedición: 06/09/2022. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: por Acta No. 1 de Asamblea Constitutiva del 23 de abril de 2003, inscrita el 23 de abril de 2003. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C. 52504163. Integrante 2 Nombre: ANCLA INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 29/08/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. No. 5.213 Notaría 25 de Bogotá del 9 de noviembre de 1.990, inscrita el 28 de noviembre de 1.990. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.



				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra. Integrante 3 Nombre: COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 01/09/2022 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: por Escritura Pública número 469 del 17/02/1999, del Notaria 51 a. de Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/11/2020. Por Acta número 1 del 05/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá donde se encontraba inscrita desde el 17/02/1999 a la ciudad de Barranquilla. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para
				Término de Duración: Indefinida.
				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Edwin Octavio Devia Morales C.C. 79749986.
Documento constitución de proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 - 36	CUMPLE	Fecha constitución: 9 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Se menciona. Tipo de participación: Consorcio.



				Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 41	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	44 - 49	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	50 - 55	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 13 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	56 - 58	CUMPLE	Aportados de fecha 6 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	59 A 65	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. PÓliza No.: 21-45-101383983 Tomador: CONSORCIO CCA-077



(\$2.723.671.330,00)	Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO
10%\$272.367.133,00	FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8.
	Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el
	objeto de la convocatoria.
	Participación e identificación integrantes: están
	correctamente relacionados.
	Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de
	la póliza.
	Valor asegurado: \$272,367,133.00
	Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el
	16/01/2023.
	Soporte de pago: NO aporta, ni se advierte en el texto de la
	garantía aportada el pago de la misma. NO CUMPLE.
	DEBE SUBSANAR:
	El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza presentada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:
	"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
	El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su
	oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de
	seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la
	seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE
	PARTICULARES con las siguientes características:
	()
	NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se
	evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el
	proponente debe aportar el soporte de pago de la prima
	correspondiente en el cual se identifique el número de la
	póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la



				propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. ()"
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	67 A 81	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 87 Integrante 2 83 A 84 Integrante 3 85 – 780 A 782	NO CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 9 de septiembre de 2022. NO APORTA documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. NO CUMPLE. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, representante legal de la persona jurídica, el 9 de septiembre de 2022. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES, revisor fiscal de la persona jurídica, el 9 de septiembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado NO VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, toda vez que fue expedido el 19 de mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición, es decir hasta 19 de agosto de 2022. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente debe aportar los documentos de LILIANA BUITRAGO OSORIO, revisora fiscal del integrante CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES, revisor



				fiscal del integrante COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. () Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. ()".
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	91 Y 92	CUMPLE	OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91507981, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-120266. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 95 - 519 Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/08/08. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.



		521 - 651 Integrante 3 653 - 750		Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/08/29. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/08/11. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CCA-077, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".



Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
Fiduoccidente: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación.
Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.

NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de participación: 35%

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417

Integrante No. 2 ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ

C.C. No. 7.710.012 Porcentaje de participación: 35%

> Integrante No. 2 LCQ INGENIERÍA S.A.S.

> > NIT. 900.736.663-7

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal

JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO

C.C. No. 16802151



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 2 de septiembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 24 - 32 Integrante 2 No aplica Integrante 3 38 - 44	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Fecha de expedición del certificado: 20/08/2022 Domicilio: Neiva. Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512. Integrante 3 Nombre: LCQ INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 26/08/2022. Domicilio: Cali. Término de Constitución: por documento privado del 9 de mayo de 2014, inscrita el 30 de mayo de 2014. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.



				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: GIOVANNI JOSÉ DÍAS BUSTILLO C.C. 85470057.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 - 15	CUMPLE	Fecha constitución: 2 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 17 Integrante 2 18 Integrante 3 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultado el 15/09/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultado el 15/09/2022 No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultado el 15/09/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Persona Natural, consultado 13 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8.	66 - 70	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020253. Tomador: CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 429.376.316 Vigencia de los amparos: Desde el 7/09/2022 hasta el 7/01/2023. La vigencia es inferior a 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Soporte de pago: si aporta. DEBE SUBSANAR: El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se ajuste la vigencia de la garantía a 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (mínimo hasta 9 de enero de 2023), de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:



			1	T
				"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE
				PARTICULARES con las siguientes características: () 6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo. ()"
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 73 Integrante 2 75 Integrante 3 77	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 80 - 90 Integrante 2 92 - 95 Integrante 3 97 - 103	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MÉNDEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de septiembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ, persona natural, el 3 de septiembre.



				Integrante 3: Certificado suscrito por GIOVANNI JOSÉ DÍAS BUSTILLO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de septiembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	expedidos por la Junta Central de Contadores. No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 9, 11	CUMPLE	La propuesta es abonada por ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 169 - 372 Integrante 2 374 - 574 Integrante 3 576 - 587	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/08/20. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/08/26. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/08/26. Se consulta RUES 13 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:



Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
Fiduoccidente: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación.
Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO MULTIOBRAS 077 Representante legal:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 DE TUNJA

Integrante No. 1 MARA LTDA

NIT: 800.020.156-8

Representante Legal: No se registra en el documento aportado.

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2 PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA

C.C. 7.227.602

Porcentaje de Participación: 60%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de Septiembre de 2022 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO CUMPLE	Integrante No. 1: MARA LIMITADA: Aporta Certificado de Matricula Mercantil y no certificado de Existencia y Representación Legal, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia, documento mediante el cual se prueba la existencia



Integrante 1	de una sociedad en Colombia. NO CUMPLE - DEBE
14 a 16	SUBSANAR.
	Nit: 800020156-8 Domicilio: TUNJA Fecha de expedición: 2022/08/22
	Término de Constitución: No se evidencia en el documento aportado.
	Término de Duración: No se evidencia en el documento aportado.
	Objeto Social: No se evidencia en el documento aportado.
	Facultades: No se evidencia en el documento aportado.
	Limitaciones: No se evidencia en el documento aportado.
	Revisor Fiscal: No se evidencia en el documento aportado.
	Integrante No. 2: No aplica
	DEBE SUBSANAR
	Teniendo en cuenta que se trata de una sociedad de nacionalidad colombiana, el proponente debe subsanar su oferta, aportando el certificado de existencia y representación legal en donde sea posible verificar la información requerida en los términos de referencia, de conformidad con los establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, así: "2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.



	El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. 2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. 3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la
	misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los
	estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.
	 5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de
	anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.



Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad. 7. Término de duración: Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato v cinco (5) años más. 8. Revisor Fiscal: El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta." En el evento en que sea aportado el documento en etapa de subsanación, se verificará el cumplimiento o no de los requisitos



				contenidos en los términos de referencia, so pena del rechazo de la oferta por el no cumplimiento de alguno de ellos. Fecha constitución: 05 de septiembre de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	3 a 4	NO CUMPLE	Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. DEBE SUBSANAR
				Debe subsanar aportando el certificado de existencia y representación legal, en donde se podrán verificar las facultades del representante legal de la sociedad MARA LTDA, para comprometer a la sociedad para estos efectos.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	5 – 8- 11	NO CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica. El presente requisito está sujeto a verificación en el certificado de existencia y representación legal para identificar al representante legal de MARA LTDA.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 22 - 24 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportados del 05 y 06 de septiembre del 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.



-				
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	Integrante 1 21 - 23 Integrante 2 17	CUMPLE	Aportados del 05 y 06 de septiembre del 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	Integrante 1 25 Integrante 2 19	CUMPLE	Aportados del 05 de septiembre del 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Integrante 1 26 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados del 05 de septiembre del 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 09 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.723.671.330,00) 10%\$272.367.133,00	2.1.1.8	27 A 33	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 51-45-101007012 Tomador: CONSORCIO MULTIOBRAS 077 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA CON NIT. 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$272,367,133.00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 12/01/2022. Soporte de pago: Aporta.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 A 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
	2.1.1.9. 2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79 a 87 Integrante 2 76 a 78	CUMPLE NO CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal según lo consignado en el documento, de fecha 09 de septiembre de 2022. – Teniendo en cuenta que en la matricula mercantil no se consigna si la sociedad tiene registrado o no revisor fiscal, no es posible validar si quien lo suscribe cumple con el requisito de acuerdo a lo establecido en el certificado de existencia y representación. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 09 de septiembre de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, no obstante NO hace manifestación alguna respecto de la obligación o no de pago de parafiscales. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. DEBE SUBSANAR
				Aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante MARA LTDA, con el fin de verificar si tiene o no registrado revisor fiscal para validar la firma del documento Formato 2, aportado.
				у
				ii) Debe aportar el Formato No. 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, del integrante persona



natural, en donde se pueda verificar la información requerida para la calidad del integrante, conforme a lo establecido en los términos de referencia y al formato No. 2, así: "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de



				acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2) La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2. Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Nota 2: En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato." Aporta planilla pagada de seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 A 9	CUMPLE	El representante del proponente plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049613787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662. Aporta copia de la tarjeta profesional y COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aportan	VERIFICADO	Integrante No. 1:



				Se consulta el RUES, fecha 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante No. 2: Se consulta el RUES, fecha 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.14.	No es posible consultar	NO CUMPLE	Debido a que no se aporta documento de existencia y representación legal con la información requerida en los términos de referencia, no es posible verificar la completitud de la información de este requisito para representantes legales y socios o miembros de junta directiva, si los tuviere. Para los integrantes No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MULTIOBRAS 077, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: En proceso de certificación Fidubogota: En proceso de certificación Fiduprevisora: En proceso de certificación Fidupopular: En proceso de certificación Findeter: En proceso de certificación

_	_				
F	in	de	ete	30	
			Desar		-
·In	ancie	ra del	Desarr	ollo	

FORMATO EVALUACION	N FINANCIERA				No. Revision	1	_		Financiera del I	Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
						1	·			
	13/09/2022	PAF-ATICBF	-0-077-2022		\$ 2.723.671.330		ICBF -	- GRUPO 2		4
						1				1
	Nombre Proponente:	RUCTORA SINATEL LTDA		1	Nit: 830.085.683-6	1	Tipo Proponente: P. Jurídica	1		
	CONSTR	ROCTORA SINATEL LIDA			830.083.083-0	1	r. Juliulca	_	Į.	
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:		
	CONSTR	RUCTORA SINATEL LTDA			830.085.683-6		100%	Nacion	nal	
REQUISITOS HABILITANTES DE	E ORDEN FINANCIERO									
								1		
			CONSTRUCTORA SINATEL							
			LTDA							
								4		
		Fecha Carta CC:	6-sep-22 \$ 544.734.266					_		
		Monto Carta CC: Expedida por:	\$ 544.734.266 Bancolombia					-		
		Part. (%)	100%					†		
		1 dr C. (70)	100%					_		
			CONSTRUCTORA SINATEL					Requerimientos a los Requisitos	Habilitantes	Observations.
			LTDA					Financieros		Observaciones
	e cupo de crédito y expedida por una entidad financi	iera vigilada por la	CUMPLE							
Superintendencia Financiera de Co	olombia.									
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE							
Nambra complete corrections d	del funcionario de la entidad financiera autorizado p									
Nombre completo, cargo y firma d	dei funcionario de la entidad linanciera autorizado p	para expedir la certificación.	CUMPLE							
	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un por	rcentaje de participación en el			N/A					
consorcio o unión temporal menor	or al treinta por ciento (30%).					I				
La fecha de expedición de la certifi	ficación de cupo de crédito debe ser inferior a trein	ita (30) días de antelación a la								
	nvocatoria. En el evento en el que se modifique la fe		CUMPLE							
estos efectos, la prevista en el cror	onograma de la convocatoria y no el de las adendas o	que la modifiquen.								
El valor dol cupo crédito o la cuma	atoria de los cupos aportados debe ser igual o super	rior a CHINIENTOS CHARENTA V								
	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SE		CUMPLE							
	ha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.									
La certificación de cupo de crédito	n dehe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE							
La certificación de cupo de credito	o debe ii dirigida a la corrocatoria		COINIPLE							
1										
La contraction de la contracti	and the second s							Si. Se recibó, vía corre		
La certificación de cupo de crédito	o pudo ser verificada con la entidad bancaria?				Si			gaocampo@bancolombia.com.co	martes 13/09/2022	nan Arturo Ocampo Gonzaiez- : 10:04 a. m), confirmación de la veracidad y le crédito, por párte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 544.734.266	\$ 544.734.266	CUMPLE

	-
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

FORMATO EVALUACIÓN	I FINANCIERA			No. Revisión	1			Financiera del C	eter Sosarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	_	Municipio:		_	No. Carpeta:
	13/09/2022	PAF-ATICB	F-O-077-2022	\$ 2.723.671.330		ICBF - 0	GRUPO 2		2
	Nombre Proponente:			Nit:		Tipo Proponente:			2
	SERVICIOS DE INGENIERI	IA COLOMBIANA S.A.S SEINGEO	COL S.A.S.	900.072.667-5		P. Jurídica			
		IIA COLOMBIANA S.A.S SEINGEC	OL S.A.S.	Nit 1: 900.072.667-5]	Part. (%) 1: 100%	C	Int 1: Nacional	
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
			SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S SEINGECOL S.A.S.						
		Fecha Carta CC:	31-ago-22 \$ 544.734.266						
		Monto Carta CC: Expedida por:	\$ 544.734.266 Banco de Occidente						
		Part. (%)	100%						
			-				ı		
			SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S SEINGECOL S.A.S.				Requerimientos a los Re Financie		Observaciones

	SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S SEINGECOL S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones	
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE							
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$544.734.266,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibó, vía correo electrónico(Angely Contreras Cárdenas- ajcontreras@bancodeoccidente.com.co martes 13/09/2022 10:41 a.m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 544.734.266	\$ 544.734.266	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1

Findeter =

BAACIC		

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupu	esto:	Municipio:			No. Carpeta:
13/09/2022	PAF-ATICBF-O-077-2022	\$	2.723.671.330	ICBF -	GRUPO 2		2
Nombre Proponente:	ONSORCIO ICBF G2	Nit:		Tipo Proponente: Consorcio			7
Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
JOSE SACRA Integrante 2:	AMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit 2:	92.525.570	34% Part. (%) 2:		Nacional Int 2:	
	ELIAS ARRIETA CARDENAS		72.236.745	33%		Nacional Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
YEISON J	ULIO GOMEZ HERNANDEZ		92.532.061	33%		Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	
Fecha Carta CC:	5-sep-22			
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá			
Part. (%)	34%	33%	33%	

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones	
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE							
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$544.734.266,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico(Jaime Andrés Guarnizo Zuccardi- Ger2029@bancodebogota.com.co martes 13/09/2022 10:13 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito,por párte del banco.		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 544.734.266	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1

Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	13/09/2022	PAF-ATICBF-	O-077-2022		\$ 2.723.671.330		ICRE -	GRUPO 2	
	15/55/2022	TAI ATTE			2.723.071.330		icui -	dior 0 2	Ι Λ
	Nombre Proponente:			7	Nit:	1	Tipo Proponente:	1	, -
		INTELCA PST S.A.S.			801.001.287-7		P. Jurídica		
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
		INTELCA PST S.A.S.			801.001.287-7]			
REQUISITOS HABILITANTES D	E ORDEN FINANCIERO								
negolori oo in islem ni reso									
			INTELCA PST S.A.S.						
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	6-sep-22 \$ 544.734.266						
		Expedida por:	Bancolombia						
		Part. (%)	0%						
				т	•	1			
								Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	
			INTELCA PST S.A.S.					Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de C	e cupo de crédito y expedida por una entidad finar Colombia	nciera vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financi			CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera autorizado	para expedir la certificación.	CUMPLE						
1	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p								
consorcio o unión temporal meno		orecinaje de paracipación en el			N/A				
La fecha de expedición de la certi	ificación de cupo de crédito debe ser inferior a tre	inta (30) días de antelación a la							
fecha de cierre de la presente cor	nvocatoria. En el evento en el que se modifique la	fecha de cierre, se mantendrá para	CUMPLE						
estos efectos, la prevista en el cro	onograma de la convocatoria y no el de las adenda	s que la modifiquen.							
	atoria de los cupos aportados debe ser igual o sup								
	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y cha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	SEIS PESOS (\$544.734.266,00)	CUMPLE						
-									
La certificación de cupo de crediti	o debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						ļ
								Si. Se recibió, vía correo electrónico(Martha Lucia Cely	
La certificación de cupo de crédit	o pudo ser verificada con la entidad bancaria?				SI			13/09/2022 9:04 a.m.), confirmación de la veracidad crédito, or párte o	
					ı fa aver	51/41/14/01641	7		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 544.734.266	\$ 544.734.266	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter =

INEO			

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-077-2022
Nombre Proponente:	
	ACERO MAS CONCRETO
Integrante 1:	
	ACERO MAS CONCRETO
Integrante 2:	
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto.	
\$	2.723.671.330

Nit: 900.693.827-1

Nit 1:

900.693.827-1

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

M	un	ic	ir	oio

ICBF - GRUPO 2

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Part. (%) 1:

100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ī	1		1	1	I	1	
		ACERO MAS CONCRETO	0	0	0			
	Fecha Carta CC:	6-sep-22						
	Monto Carta CC:	\$ 544.734.266						
	Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
	Part. (%)	100%						
		ACERO MAS CONCRETO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financi Superintendencia Financiera de Colombia.	era vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado p	ara expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un por consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	centaje de participación en el			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treint de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la	cierre, se mantendrá para estos	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o super CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SE M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante c p.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárder Empresarial y Pyme - Banco	as - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 544.734.266	\$ 544.734.266	CUMPLE

ombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA		No. Revisión 1		Findeter Financiera del Desarrollo
NFORMACIÓN PROPONENTE				
Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-077-2022	\$ 2.723.671.330	ICBF - GRUPO 2	
Nombre Proponente:	RO MAS CONCRETO	Nit: 900.693.827-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	3
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	RO MAS CONCRETO	900.693.827-1 Nit 2:	100% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

0

0

ACERO MAS CONCRETO

6-sep-22

\$ 544.734.266

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

100%

Fecha Carta CC: Monto Carta CC:

Expedida por:

Part. (%)

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

FORMATO	EVALUACIÓN	FINANCIFRA
CINIVIA	LVALUACIOIN	IIIAAICILIA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-077-2022	\$ 2.:	723.671.330	ICBF - GRUPO 2	6
Nombre Proponente:	NSORCIO CCA-077	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio		0
Integrante 1:	LTORIA E IMAGEN S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1: 490-1 50%	Int 1: Nacional	٦
Integrante 2:	LA INGENIERÍA S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2: Nacional]
Integrante 3: COMPAÑÍA DE INC	GENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 3: 830.054.	Part. (%) 3: 826-1 30%	Int 3: Nacional	_]
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.	ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 554.734.266				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	50%	20%	30%		

1 di d. (70)	3070	2070	3070				
	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.	ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$544.734.266,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Se verificó la certificación de cupo de crédito mediant (3:25 p.m.) por parte de Yenny Alejandra Gutiérrez	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 554.734.266	\$ 544.734.266	CUMPLE

	FORMATO	EVALUACIÓN	FINANCIERA
--	----------------	-------------------	-------------------

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/09/2022 PAF-ATICBF-O-077-2022	\$ 2.723.671.330	ICBF - GRUPO 2	7
Nombre Proponente: CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. Integrante 2:	813.008.121-9 Nit 2:	35% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012-0	35%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
LCQ INGENIERÍA S.A.S.	900.736.663-7	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	LCQ INGENIERÍA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	1-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 545.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	LCQ INGENIERÍA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$544.734.266,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Se verificó la certificación de cupo de crédito mediant (4:29 p.m.) por parte de Luz Enid Maje Motta - Ge	

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 545.000.000	\$ 544.734.266	CUMPLE

	FORMATO	EVALUACIÓN	FINANCIERA
--	----------------	-------------------	-------------------

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Pr	esupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-077-2022	\$	2.723.671.330	ICBF - 0	GRUPO 2		Q
Nombre Proponente:	DRCIO MULTIOBRAS 077	Ni	t:	Tipo Proponente: Consorcio			0
Integrante 1:	océ connence necesna	Ni	t 1:	Part. (%) 1:	i	Int 1:	
Integrante 2:	OSÉ CORREDOR BECERRA	LNi	7.227.602-5	60% Part. (%) 2:		Nacional Int 2:	
	MARA LIMITADA		800.020.156-8	40%	i e	Nacional	
Integrante 3:		Ni	t 3:	Part. (%) 3:	ı	Int 3:	
Integrante 4:		Ni ⁻	t 4:	Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Ni:	t 5:	Part. (%) 5:		Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	0	0	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	60%	40%			

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$544.734.266,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Se verificó la certificación de cupo de crédito mediant (10:11 a.m.) por parte de Ariel Fernando Ramírez Gran de Bogota	ados - Gerente Oficina 282 Duitama - Banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 544,734,266	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATICBF-O-077-2022 Convocatoria No. CONTRATAR "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2". Obieto: 15/09/2022 Fecha de diligenciamiento PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente No de Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Х Definitivo verificación de requisitos habilitantes ntegrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) No CONSTRUCTORA SINATEL LTDA 830.085.683-6 100.00% SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a salisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de roceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	
ESPECÍFICA DEL	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	SI
PROPONENTE:	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-6-10061-10	14825,02	OI
			TOTAL	23534,87	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
	C.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF - JU25 - G14DC - 2015		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en e evento en que la documentación aportada acredita la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrolto de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto le actividades dirigidas a reforzar la estudicular existente de un innueble, con el objeto de acondicionario a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios la sonomas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de

AREA CUBIERTA: la parle edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoleas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acedidad por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plus integrantes en caso de proponen

cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

ara efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando s

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 2.723.671.330,00 Pesos	IS
(1,5 vez el PE)	4.085,51 SMMI	ILV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.906,57 SMMI	ILV

Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015
	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13.

		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		5/02/2018		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>4437.83</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 5.778.359.605,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	4437,83	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	7396,38		c. Uno de los contratos aportados deberá		
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	4437,83		incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	
		Certificación de ejecución del contrato de Documento de conformación de la UNIOI Acta de liquidación suscrita por contratist	N TEMPORAL EDUCATIVOS 2600	FINDETER como entidad contratante.		
Observaciones y/o Rec	querimientos Técnicos:				MPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTD la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación correspo	
		Por lo anterior el presente contrato es ter	nido en cuenta para la acreditación de	e las condiciones a, b y c de la experiencia específica r	equerida	
Contrato 2: No				PAF - JU25 - G14DC - 2015		
Objeto:		NÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, RTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE D		ÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUES	ta en funcionamiento de las obras de infraestructura e	DUCATIVA -
L		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		12/07/2017		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>4272.03</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 5.252.584.899,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	4272,03	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	7120,05		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones	SI	
porcentaje de participac		4272,03		institucionales.		
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO		INTEGRANTE (O) DEL CONOCIDO O		
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	
		Certificación de ejecución del contrato de Documento de conformación de la UNIOI Acta de liquidación suscrita por la entidad	N TEMPORAL EDUCATIVOS 2600	FINDETER como entidad contratante.		
Observaciones y/o Rec	querimientos Técnicos:				RAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA co totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación correspor	
		Por lo anterior el presente contrato es ter	nido en cuenta para la acreditación de	e las condiciones a, b y c de la experiencia específica r	equerida	
Contrato 3: No				<u>06-6-10061-10</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTAG	CIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIO	ONAL DE OPERACIONES DE LA	POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TO	LIMA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		8/04/2011		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>14825,02</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 9.341.504.582		b. (0.7 veces el valor del PE)	14825,02	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	17441,20		c. Uno de los contratos aportados deberá		
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	14825,02		incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	

Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la DRAF como entidad contratante.

Documento de conformación del consorcio.

Acta de liquidación bialterat, debidamente suscrita donde se evidencia el número del contrato, la fecha de terminación y el valor ejecutado

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cuel corresponde a 14825,02 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia especifica requerida

Observación general: El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Concision In Continue								
CONTINUATA** CLARGORACON DE DARGOSTICOS, ESTUDIOS, DISSÃOS PERCUPON DE LAS GRAPA PRODUZADAS PARA LAS INFOASSTRUCTURAS DIL Pedra de diginariamento Income Proponeire Proponeire Repuesto Characon de Las Continuatores Professor de Repuesto Characon de Repuesto De Infoatores Repuesto Characon de Repuesto Ch				Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico			_
NSTITUTO COLORISANDO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETATA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC AL ASSERTIO DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC ASSERTION DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC ASSERTION DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC ASSERTION DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC ASSERTION DE RICETA FAMILIAR - COST - COUPDO 2: FENERIC ASSERTION DE RICETA FAMILIAR -		Convocatoria No.			PAF-ATICBF-O-077-2022			
Top of Proporate: Proporate: Sendo COL S.A. SERVICO DE MOSTROS DE MOSTROS DE COLOR DE		Objeto:	CONTRATAR "ELABORAC				RAESTRUCTURAS DEL	
No. of Programmia: Separation Separatio		Fecha de diligenciamiento:			15/09/2022			
Proportion: Service Cost. 8.A. S EXPORTO DE RESIDENZA COLUMNAS CLISTANA ACCITAT PREF ACCITATION I. Verificación de Requestivo Nationates de Proposente II. Verificación de Requestivo Nationates de Proposente II. Verificación de Requestivo Nationates de Proposente II. Verificación de Republicación de Residentia de Proposente II. Verificación de Republicación de Residentia de Proposente II. Verificación de Residentia de Residentia de Proposente II. Verificación de Residentia de Res		Tipo de Proponente:			PERSONA JURIDICA			
Representative Legal: Commission of Regulation (AUTO 2014) (1974) Commission of Regulation (AUTO 2014) Commission (AUTO 2014) Commissi		No de Proponente:			2			
Explainable concessed in the Control of Recognition Habitates and Proportions Control of Recognition Habitates X		Proponente:		SEING	GECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLO	<u>MBIANA</u>		
Evaluación correspondiente 3: Verificación de regulator habitames No integrante Conservos o Bission Temporary (a) Roberto Persona Junificación de regulator habitames No integrante Conservos o Bission Temporary (a) Roberto Persona Junificación de regulator habitames No integrante Conservos o Bission Temporary (a) Roberto Persona Junificación de regulator a segulator de la processor de la presente propuesta (Conservos o Bission Temporary (a) Roberto Persona Junificación de la processor de la presente propuesta (Conservos o Bission Temporary (a) Roberto Persona Junificación de la presente propuesta (Conservos o Bission Conservos o Bission Temporary (a) Roberto Persona Junificación de la presente propuesta (Conservos o Bission Conservos		Representante Legal:						
Definition in regulation habilitarias No Integrate Consecreto o Direct Temporal y/o Member Person Judicia y/o Recorder Person altatura, separa singue 1 SENGECUI, S.A.S SERVICIO E RICCHERIA COLORIBINA 2 SENGECUI, S.A.S SERVICIO E RICCHERIA 2				1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente]
No Integrante Comportio o Binito Temporal y/o Nombre Persona June 1997 (See Control o Binito Temporal y/o Nombre Persona June 1997) (See Control o Binito Temporal y/o Nombre Personal June 1997) (See Control o Binito Temporal Year See Control o Binito See Control o Bin				-				
No elegante Consocio à Suito Temporal y Montine Persona Nutural, vegicin prilique 1 SENEGOUI. S. A. SERVICIO DE NICENERIO. COLORISMA 900 0725675 100,00% SI CONSTRUCCIÓN O APPLACIÓN O PERSONA INSURA, vegicin prilique 1 SENEGOUI. S. A. SERVICIO DE NICENERIO. COLORISMA 900 0725675 100,00% SI CONSTRUCCIÓN O APPLACIÓN O APPLACIÓN O REFORMATION O SENEGOUIR DE EXPENDIO DE NICENERIO SENEGOUIR DE LA CONTROL DE SENEGOUIR DE L				*			X	
PROPERTY OF A SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 DENDECOL S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOL S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOL S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOL S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOLO S.A.S. SERVICIO S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOLO S.A.S. SERVICIO S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOLO S.A.S. SERVICIO S.A.S. SERVICIO DE NOEMERA COLOMBINA 1 SENDECOLO S.A.S. SERVICIO S.A.S.			Delinii	tivo verificación de requisitos nabilif	anies			
Para la presente contrators con loc que se presente adeberán aportar máximo tres (III) contrator la manera de ajemplo: cumplidos a satisfacción (a manera de ajemplo: cumplidos al 100% el cópido del contrato o ajecutado en su bitalidad o en pendientes de ejecución) previamente a la fecta de camer compressos, clarán cumplimento a las siguientes condiciones. Constituto Compressos de compressos de contrators com loc que se presente acrediciones.	No			NIT o CC	Participación en la presente pro	opuesta (Consorcio o UT)		pecífica?
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EXPERCACIONES INSTITUCIONALES QUE NOLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS. Las constantas con los que as a previncia acendráte la experiencia distende estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplició al 100% el dejento del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a las focha de cierra concesso, dundo cumplimento la las siguientes condiciones: ***BEFECTIO*** **CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO*** **ASPECTIO*** **CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO*** **ASPECTIO*** **CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO*** **ASPECTIO*** **ASPECTIO** **ASPE	1	SEINGECOL S.A.S SERVIO	CIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.667-5	100,009	6	SI	
ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMENTO No de Contrato ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMENTO No de Contrato No de Contrato ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMENTO No de Contrato ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMENTO No de Contrato ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMENTO No CONDICION DE CUMPLIMENTO No ASPECTO ASPEC	Para la presente convoc	catoria los proponentes deber	án aportar máximo tres (03) contratos	s terminados y recibidos a satisfaco	ción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya	experiencia corresponda a:		
ASPECIO CONTRICENTA DE EXPERIENCIA DE EXPERIENCIA DE EXPENDIA DE E				satistaccion (a manera de ejemplo:	: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecu	tado en su totalidad o sin pendientes de	Cantidad Certificada	ia de cierre d
a. La sumatoria del vant de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. O		ASPECTO		CONDICIÓN DE CUMPLIMIE	ENTO	No de Contrato	medida correspondiente de	CUMPLE
ESTINACIO (PE), expresado en SIMILU. b. B. Valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO 0 0.00 NO Al menos uno de los contratos aportados ceberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. 0 NO NO NO NO NO NO NO NO NO Al menos uno de los contratos aportados contempos bojados, actividades o atraces diferentes a las requeridos, sobio se tendrá en cuenta para la acendación de la contrato aportado contempto objetos, actividades o africances diferentes a las requeridos, sobio se tendrá en cuenta para la acendación de la contrato aportado contempto objetos, actividades o africances diferentes a las requeridos, sobio se tendrá en cuenta para la acendación de la contrato. NO NO NO NO NO NO NO NO NO N	ESPECÍFICA DEL		La sumatoria del valor de los contr	atos aportados, deberá ser igual o	o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO			NO
D. STIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. C. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. 0 NO	PROPONENTE:	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMI	MLV.				
NOTA 1: En is casos en que el contrato portado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sóo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en evenen en que la dorminado protecto tala del contrato. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrá en cuenta las siguientes definiciones 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS. Corresponde a boto tipo de estudiros, calculas y glanos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. **CONSTRUCCIÓN: Tota corta cui orientada di deserrollo de una rifraestructura mueva ya sea en terrenos no constructos previamentes o corro producto de una demanda de constructo. **AREFAQUARIENTO ESTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas difusiones intermente del accendrato, de una definicada en cuenta para la acreditación existente. **AREFAQUARIENTO ESTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. **CONSTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. **CONSTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. **AREFAQUARIENTO ESTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas del directorio excitácida. **AREFAQUARIENTO ESTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas del directorio excitácida. **AREFAQUARIENTO ESTRUCTURIAL: Conjunto de excitácidas de indigena en el refuzio excitación en el mismo en intervención in mismo en excitación del para enforza de la contra que la constitución de acus en el mismo enforza de la contra que la constitución de acus en excitación de la superion acus enforza de la contra que la contra del mismo en contra del mismo en contra del mismo en contra del		b.			a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	0	0,00	NO
evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1200 m², caso en el cual entidad tendra en cuenta la testrada for de contrato. NOTA 2: Para efectos de la presente comocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1: **ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo figo de estudios, cábulos y planos preixos de planeación de un proyecho que responde de manera integral las necessidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. **CONSTRUCCIÓN, Todo abra civi dimentada al hacernote de un intraestructura nueva ya sea en termenos no construidos previamente o como producto de una demolición. **AMPLIACIÓN: Todo abra civi dimentada al hacernote mento del área construida, de una edificación existente. **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Conjunto de estudidos dirigidas a reforzar la estructura estudiar a estudiar a existina de un intraestructura la estudiar a existina de la cuendo controlo como producto de una demolición. **AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo acubes y áreas sin cubirro los kontrolos es contratos váldos para la careditación de la superiencia deben haber sido ejecutados en el Tallo K2.6. GRIPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 3: Todos los contratos váldos para la careditación de la superiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. **NOTA 3: Todos los contratos váldos para la careditación de la superiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. **NOTA 5: La SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPEÑENCIA ESPECÍFICA DEL PROPOIENTE SOLO PODRA EFECTUARAS SOBRE LA EXPERICIA A PORTADA. **NOTA 5: La SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPEÑENCIA ESPECÍFICA DEL PROPOIENTE SOLO PODRA EFECTUARAS SOBRE LA EXPERIENCIA A PORTADA. **NOTA 5: La SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA		c.	Al menos uno de los contratos aport	ados deberá incluir estudios y dise	ños de edificaciones institucionales.	0		NO
Contrato 1: No 298 DE 2017	evento en que la documen NOTA 2: Para efectos de l ESTUDIOS Y DISEÑOS: CONSTRUCCIÓN: Toda AMPLIACIÓN: Toda obr. REFORZAMIENTO ESTI O LAS TODAS LOS DISEÑOS: CONSTRUCCIÓN: Toda PAREA CUBIERTA: la pai EDIFICACIONES INSTIT NOTA 3: Todos los contra NOTA 5: LA SUBSANACI NOTA 5: LA SUBSANACI NOTA 5: LA SUBSANACI NOTA 5: De conformidad o MOTA 7: De conformidad o Para efectos de lo anterior trata da prononentes obura Presupuesto E Para el (1,5) Para el	lación aportada acredite la CON el valor total del contrato. la presente convocatoria se tend Corresponde a todo tipo de est. obra civil orientada al desarrollo a civil orientada con RUCTURAL: Conjunto de actividi onen, modifiquen o sustituyan y re delificada que corresponde a UCIONALES: Aquellas constructo tos válidos para la acreditación de 10 fue consultada en el siguiente ón O ACLARACIÓN DE LA EX be ser acreditada por el propone con el artículo 3 del decreto 1866 olombia podrán aportar máximo es de experiencia específica exi i, as miyomes deberán acreditar las la orasenta condición solo az Estimado PE - Total l Aspecto a. Vez el PE)	ISTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFOR Irán en cuenta las siguientes definiciones udios, cálculos y planos previos de planee, de una infraestructura nueva ya sea en ta de a construida, de una edificación exis ades dirigidas a reforzar la estructura ex- el Reglamento colombiano de construct la suma de las superficies de los pisos, e ciones que se encuentran definidas en e de la experiencia deben haber sido ejecul linik el cual será tenido en cuenta para el PERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPON en o sus integrantes en caso de propon del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2 5 contratos terminados y recibidos a sati gidas. su tamaño empresarial de conformidad de licará si noc lo manose uno de los integras.	1: 1: 1: 1: 1: 1: 1: 1: 1: 1:	icaciones institucionales que incluyan o manera integral las necesidades del mismo, que perm como producto de una demolición. e acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sis adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento est techar. INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. bia. sistado de edificaciones permitidas (Referencia: https://sobret.al.ex/PERIENCIA APORTADA. is aportada de los socios, accionistas o constituyentes 14 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 i proceso, que A.24 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13. na una nadicionación loual o superior al 10%, en la reser Pesos SMMLV	NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA i itan una adecuada materialización y ejecución smo-resistente de acuerdo con los requisitos smo-resistente de acuerdo con los requisitos ructural del inmueble puede incluir la adecua camacol.co/sites/default/files/IT Reglamentos/ i de las personas jurídicas del Decreto 1082 de 2015, para la presente con 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o la seconda de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o las normas que 2.4 del decreto 1082 de 2015 o la seconda d	CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2, ci n, acorde a su complejidad y magnitu de la Ley 400 de 1997, sus decretos ción, remodelación, mejoramiento o TituloK.PDF) onvocatoria los oferentes que ostent	d. reglamentaria: intervención o
	Contrato 1: No				298 DE 2017			
	•							

Componente que acredita

Día/Mes/Año

Cantidad

Fecha de terminación	24/08/2018		a. (1,5 vez el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.272.917.796,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4189,38	j	c. Uno de los contratos aportados deberá		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Acta de liquidación del contrato de Obr Teniendo en cuenta, que dentro de la diterminos de referencia donde aduce: "E montos asociados a las actividades rela EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Q liquidación del contrato de obra no se ev	vra, debidamente suscrita, en la que aci documentación presentada se evidenci En los casos en que el contrato aporta acionadas con la experiencia específic QUE INCLUYAN ONO ESTUDIOS Y E videncia que el área construida. esentar documentación que cumpla co	ado contemple objetos, actividades o alcances diferen ca, excepto en el evento en que la documentación ap DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.20 on las reglas de acreditación donde se evidencie el áre.		valor, los FURAL DE del acta de
DEBE SUBSANAR SI]				
Contrato 2: No			<u>35 de 2016</u>		
Objeto: ESTUDIOS, DISEÑO Y (MUNICIPIO DEL PITAL H		RTAS PARA LOS POLIDEPO	RTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL,	PEÑA NEGRA, MONSERRATE, CAMPO ALEGRE Y CP EL SOCORR	RO DEL
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	3/03/2017	l	a. (1,5 vez el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		İ	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	1	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones	SI	ĺ
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	1	institucionales.		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	 			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL SAS	
1	Para la acreditación del contrato 35 de 2	016 suscrito con el MUNICIPIO DE E	DITAL LILIU A al accessorate acceste la circulante.		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Dentro de la documentación presentada dentro de la decumentación presentada dentro de los terminos de referencia, la co ()** CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil u Teniendo en cuenta que el alcance del vi	nte suscrito. orcio ra, debidamente suscrita, en la que acr la se evidencia que las cubiertas, se a cual indica: orientada al desarrollo de una infraest contrato es la instalación de cubiertas	redita: número del contrato, objeto, contratista, actividad ejecutaron dentro de instituciones educativas, sin emb tructura nueva ya sea en terrenos no construidos previ	bargo la experiencia presentada no cumple con la definición establecida para CONSTR lamente o como producto de una demolición. () entes, por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: DEBE SUBSANAR SI	 Registro presupuestal Documento de conformación del conso - Acta de liquidación del contrato de Obra Dentro de la documentación presentada dentro de los terminos de referencia, la c ()* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil / Teniendo en cuenta que el alcance del 	nte suscrito. orcio ra, debidamente suscrita, en la que acr la se evidencia que las cubiertas, se a cual indica: orientada al desarrollo de una infraest contrato es la instalación de cubiertas	redita: número del contrato, objeto, contratista, actividac ejecutaron dentro de instituciones educativas, sin emb tructura nueva ya sea en terrenos no construidos previ s en polideportivos de instituciones educativas ya exist	bargo la experiencia presentada no cumple con la definición establecida para CONSTR lamente o como producto de una demolición. () entes, por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las	

			Verificación de Requisi	itos Habilitantes de Orden Técnico			
	Convocatoria No.			PAF-ATICBF-O-077-2022			
	Objeto:	CONTRATAR "ELABORAC		UDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRA		IFRAESTRUCTURAS DEL	
	•		INSTITUTO CO	DLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBI	F - GRUPO 2".		
	Fecha de diligenciamiento:			15/09/2022			
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO			
	No de Proponente:		3				
	Proponente:			CONSORCIO ICBF G2			
	Representante Legal:			JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570 DE SINCELEJO			
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente			l
				почили почили			I
			Evaluación correspondiente a:				
			'erificación de requisitos habilitantes tivo verificación de requisitos habilita			X	
			VO VEHIICACION de requisitos nas	antes			
No		nión Temporal y/o Nombre Persona Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propu	nesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Esp (SI/NO)	ecífica?
1	JOSE SACRAME	NTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	34,00%		SI	
2	DABERLIS ELIA	AS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	33,00%		SI	_
3	YEISON JULIO) GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	33,00%		SI	_
			terminados y recibidos a sausiaco	ción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya ex	periencia corresponda a:		
	que se pretenda acreditar la ex imiento a las siguientes condici	xperiencia deberán estar recibidos a s		CLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS. : cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutad	lo en su totalidad o sin pendientes	de ejecución) previamente a la fech	a de cie
		xperiencia deberán estar recibidos a s			ło en su totalidad o sin pendientes	de ejecución) previamente a la fecha	a de cie
		xperiencia deberán estar recibidos a s		cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutad	do en su totalidad o sin pendientes No de Contrato	de ejecución) previamente a la fechi Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	
so, dando cumplii	imiento a las siguientes condici	xperiencia deberán estar recibidos a s	satisfacción (a manera de ejemplo:	cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutad	No de Contrato LP-022-OP-2010	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	
eso, dando cumplin	imiento a las siguientes condici	xperiencia deberán estar recibidos a siones: La sumatoria del valor de los contra	satisfacción (a manera de ejemplo: CONDICIÓN DE CUMPLIMIE atos aportados, deberá ser igual o	cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutad	No de Contrato LP-022-0P-2010 70215-095-00-2007	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) 2981,93 1283,30	cun
eso, dando cumplin	ASPECTO	xperiencia deberán estar recibidos a s iones:	satisfacción (a manera de ejemplo: CONDICIÓN DE CUMPLIMIE atos aportados, deberá ser igual o	cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutad	No de Contrato LP-022-OP-2010	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUI
xperiencia	ASPECTO	xperiencia deberán estar recibidos a siones: La sumatoria del valor de los contra ESTIMADO (PE), expresado en SMM	condición de cumplimie condición de cumplimie atos aportados, deberá ser igual o muyor.	cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutad	No de Contrato LP-022-OP-2010 70215-095-00-2007 155 -2020	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) 2981,93 1283,30 408,81	cu
	ASPECTO a. b.	xperiencia deberán estar recibidos a siones: La sumatoria del valor de los contra ESTIMADO (PE), expresado en SMM	condición de cumplimie condición de cumplimie atos aportados, deberá ser igual o MLV. contados deberá ser igual o mayor sado en SMMLV.	ento mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	No de Contrato LP-022-OP-2010 70215-095-00-2007 155 -2020 TOTAL	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) 2981,93 1283,30 408,81	CUN

ARRA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoleas y áreas sin cubrir o techar.

• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIBENCIA ESPECÍFICA DEL PROPOMENTE SOLO PODRA EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIBENCIA APORTADA.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de minyme con dominidio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de circer del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las minymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecid en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se deta de a conceitor, las minymes obtenida conformidad con la carácita in con las condiciones de experiencia específica exigidas.

	stimado PE - Total	\$ 2.723.671.330,00	Pesos
	Aspecto a. rez el PE)	4.085,51	SMMLV
	Aspecto b. ces el PE)	1.906,57	SMMLV
Contrato 1: No			LP-022-OP-2010

CONSTRUCCION DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS(2) BATERIAS SANITARIAS, DOS(2) LABORATORIOS,DOS(2) SALAS DE SISTEMA,UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA(1) ADMINISTRACION EN KA INSTITUCION Objeto: EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 8/04/2010 a. (1,5 vez el valor del PE) 2981,93 5.874.016.091,37 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 2981.93 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 8519.80 c. Uno de los contratos aportados deberá NO Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el incluir estudios y diseños de edificaciones 2981,9 institucionales. rcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA CEDIÓ A YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ Porcentaje de Participación en el contrato referido 35,00% EJECUTADO (%) JURÍDICA 010 suscrito con LA ALCADIA DE SINCELEJO el proponente aporta l nto de cesión debidamente suscrito, donde se evidencia la cesión de JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA A YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Acta final de cantidades de obra debidamente suscrito Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: or lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Contrato 2: No 70215-095-00-2007 TERMINACION NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL SUCRE (1 ETAPA) Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad Fecha de terminación 13/12/200 a. (1,5 vez el valor del PE) 1283,30 556.569.006,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) 1283,30 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones NO Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1283,30 institucionales orcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PORCENTAJE DE UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100.00% JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA PARTICIPACIÓN CONTRATO EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) JURÍDICA Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con EL MUNICIPIO DE COROZAL el proponente aporta lo siquiente: Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Acta final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: entro de la certificación se evidencia que el alcance es en construcción de edificaciones institucionales Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Contrato 3: No 155 -2020 ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL ARROYON,COQUI TO,LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEI Objeto: MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad Fecha de terminación 30/11/202 a. (1,5 vez el valor del PE) 408,81 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 797.452.038 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 908,46 c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones SI Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 408.8 institucionales. orcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado PERSONA NATURA INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PORCENTAJE DE UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O 45,00% DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS orcentaje de Participación en el contrato referido

JURÍDICA

EJECUTADO (%)

Para la acreditación del contrato 155 DE 2019 suscrito con LA ALCADIA DE MONTERIA el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrita,
- Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Dentro del acta final se evidencia la ejecución de actividades de adecuación, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que el contrato aportados con la experiencia específica valor de contrato es tendrá en cuenta el valor fotal del contrato ", dentro del acta se evidencia que el área es menor, por tanto se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor que cumple con la experiencia específica. Se toma un valor base, leniendo en cuenta que este contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación general:

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico			
	Convocatoria No.			PAF-ATICBF-O-077-2022			1
	Objeto:	CONTRATAR "ELABORAC		UDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OI DLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – I		RAESTRUCTURAS DEL	
	Fecha de diligenciamiento:			15/09/2022			
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURIDICA			
	No de Proponente:			4			
	Proponente:			INTELCA PST SAS			
	Representante Legal:			Laura Ramírez Bastidas C.C.: 1.014.177.841 de Bogotá D.C.			
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente]
			Evaluación correspondiente a:				
			erificación de requisitos habilitante ivo verificación de requisitos habili			X	
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente pr	opuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Esp (SI/NO)	ecífica?
1	INTEL	LCA PST SAS	801.001.287-7	100,00	%	SI	
	ue se pretenda acreditar la ex niento a las siguientes condic		satisfacción (a manera de ejemplo	: cumplido al 100% el objeto del contrato o eject	utado en su totalidad o sin pendientes de	ejecución) previamente a la fech	na de cierre d
	ASPECTO		CONDICIÓN DE CUMPLIMI	ENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		La sumatoria del valor de los contr	atos aportados, deberá ser igual o	o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	01-2013	2331,07	
PROPONENTE:	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMI		,	0166/2003 TOTAL	2630,73 4961,81	SI
	b.	El valor de uno de los contratos ap ESTIMADO (PE) del proceso, expres		a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	0166/2003	2630,73	SI
	c.	Al menos uno de los contratos aport	ados deberá incluir estudios y dise	ños de edificaciones institucionales.			NO
evento en que la documen entidad tendrá en cuenta e NOTA 2: Para efectos de I • ESTUDIOS Y DISEÑOS: • CONSTRUCCIÓN: Toda Obra • ARPLIACIÓN: Toda obra • REFORZAMIENTO ESTÍ O las normas que los adicimismo • AREA CUBIERTA: la para • EDIFICACIONES INSTIT NOTA 3: Todos los contra Nota 4: La experiencia del NOTA 7: De conformidad o mipyme con domicillo en Cumplan con las condicion Para efectos de lo anterior totale da exponencia ele lucra	lación aportada acredite la CON a presente convocatoria se tend Corresponde a todo tipo de est. obra civil orientada al desarrollo a civil orientada al incremento de RUCTURAL: Conjunto de activido onen, modifiquen o sustituyan y the edificada que corresponde a UCIONALES: Aquellas constructo tos validos para la acreditación do fo tue consultada en el siguiente ON O ACLARACIÓN DE LA EX bes era careditada por el propone con el artículo 3 del decreto 1966 colombia podrán aportar máximo se de experiencia espedifica esi, las minymes deberán acreditar las la presente condición solo ace	strucción o ampliación o refron rán en cuenta las siguientes definiciones rán en cuenta las siguientes definiciones ránso, cálculos y planos previos de planea de una infraestructura nueva ya sea en te la rea construida, de una edificación exis ades dirigidas a reforzar la estructura exi el Reglamento colombiano de construcc la suma de las superficies de los pisos, e ciones que se encuentran definidas en e de la experiencia deben haber sido ejecut linix el cual será tenido en cuenta para ef PERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPON mite o sus integrantes en caso de propon del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2 5 contratos terminados y recibidos a satir gidas. su tamaño empresarial de conformidad o liscará si oco Lo manos uno da los integran	1: ción de un proyecto que responde de errenos no construidos previamente o tente. stente de un immueble, con el objeto di ión sismo-resistente y la norma que le txcluyendo azoteas y áreas sin cubir o ITaluo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN dados en el territorio nacional de Colomectos de precisar las definiciones y el IENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE entre plural. No será autorio 2 de la Sección ados en el estados de precisar las definiciones y el SENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE entre plural. No será autorio 2 de la Sección altes de la fecha de cierre de con lo establecido en el artículo 2.2.1.2 tas acradita la calidad de minume v. tie.	e acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad si adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento est lechar. I INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. bia. isitado de edificaciones permilidas (Referencia: https:// SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA: ia aportada de los socios, accionistas o constituyente 1 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 I proceso, que 4.24 del decreto 1082 de 2015 y del articulo 2.21.13 na una anadiciosación inval o sunacior al 10% en la resu	NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA i intan una adecuada materialización y ejecución smo-resistente de acuerdo con los requisitos ructural del inmueble puede incluir la adecua (camacol.co/sites/default/files/IT Reglamentos/ s de las personas jurídicas del Decreto 1082 de 2015, para la presente o 2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas q	CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2 , c acorde a su complejidad y magnitu de la Ley 400 de 1997, sus decretos ción, remodelación, mejoramiento o l'ituloK.PDF) convocatoria los oferentes que osten	aso en el cual ud. s reglamentario intervención d uten la calidad o
Para el	Estimado PE - Total I Aspecto a. vez el PE)	\$	2.723.671.330,00 4.085,51	1			
	Aspecto b. eces el PE)		1.906,57	SMMLV			
Contrato 1: No				01-2013			
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE	L EDIFICIO TECNOLÓGICO DE L	A IGLESIA PRESBITERIANA C	UMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE D	EL CAUCACOLEGIO AMERICANO.		
		Distanta"		Compensate and Confess	Cantida		1
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantida		1

Fecha de terminación	25/10/2013		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2331.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.374.167.223,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2331,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2331,07		c. Uno de los contratos aportados deberá	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07		incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTELCA PST SAS le se evidencia que la tirma INTELCA PST SAS ejecutó el contrato 01-2013 por un valor
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Acta final de obra, suscrita por el contra Con la documentación presentada este Los contratos aportados deberán sumar	e certifica que el acta final de obra, tista, la interventoria y la contratant contrato se acredita para la siguien r, en su conjunto, un valor IGUAL C		ESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Contrato 2: No			0166/2003	
,				
Objeto: CONSTRUCCIÓN COL	EGIO FABIO VÁZQUEZ BOTERO DE	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	RADAS – RISARALDA	
Objeto: CONSTRUCCIÓN COL	EGIO FABIO VÁZQUEZ BOTERO DE	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	RADAS – RISARALDA Componente que acredita	Cantidad
		EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI		Cantidad 2630,73
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	Componente que acredita	
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos):	Dia/Mes/Año 18/07/2004	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Uno de los contratos aportados deberá	2630.73
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el	Dia/Mes/Año 18/07/2004 \$ 1.883.605.112,00 5261,47	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)	
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	Dia/Mes/Año 18/07/2004 \$ 1.883.605.112,00 5261,47	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones	2630.73
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	\$ 1.883.605.112.00 \$ 2630,73 CONSORCIO	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBI	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones	2630.73
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Dia/Mes/Año 18/07/2004 \$ 1.883.605.112,00 \$ 2630,73 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Certificación suscrita por el Director 0166 de 2003 por un valor de \$1.883 Certificación suscrita por la directora Con la documentación presentada es Los contratos aportados deberán sur	50,00% de Infraestructura de la Fundació. 605.112 con fecha de terminació ejecutiva de la Fundación Vida y ste contrato se acredita para la sinar, en su conjunto, un valor IGU	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA n Vida y Futuro y la Coordinadora de Proyecto, I n 18 de julio de 2004. Futuro, donde se evidencian los dalos contractua guiente condición:	NO CONSORCIO INTELCA PST-S.A HERNANDEZ: INTELCA PST S.A 50% OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA 50% a cual certifica que CONSORCIO INTELCA PST-S.A HERNANDEZ ejecutó el controles. SUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-O-077-2022
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

C.C: 1.128.266.544

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900.693.827-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			187c de 2017	57,01	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	2	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	76C-2019.	2037,59	NO
	a.		001 DE 2019	1790,12	
			TOTAL	<u>3884,71</u>	
			76C-2019.	2037,59	SI
		proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>2037,59</u>	Si
	C.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	187c de 2017	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Dresupuesta Estimado DE Total	\$ 2.723.671.330,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total	2.723,67 SMMI
Presupuesto Estimado PE	\$ 4.085.506.995,00 Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	4.085,51 SMMI
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 1.906.569.931,00 Pesos
(0,7 vez el PE)	1.906,57 SMMI

Contrato 1: No				187c de 2017		
Objeto:	"El contratista se obliga para con El Ho	ospital a realizar la construcción e instalació	n de la cubierta metálica para la p	oortería de urgencias de ginecobstetr	ricia y pediatría, y acabado de piso en tableta, en el Hospital General de Medellín."	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		29/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>57,01</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 42.056.042,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
•	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	57,01 57,01		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>	
participación: Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	- Folio 19: ACLRACIÓN debidamente suscrita en d - Folio 20-22: CERTIFICACION, documento emitido	nitido por el HOSPITAL GENERAL DE Monde se informa que el contrato incluye por el HOSPITAL GENERAL DE MED	MEDELLIN como entidad contratante, debida la actividad de estudios y diseños para la cultura en donde se relacionan las actividados.	lamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminacion y valo construcción. des ejecutadas, las cuales corresponden a actividades de construcción para la ampliación de la edificación. ntrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 57,01 SMMLV en el cor	
0 - 1 - 1 - 0 No	1			700 2040		
Contrato 2: No Objeto:	"ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDEL	_	ORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y	76C-2019. Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, T	TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E	E., EN LA CARRERA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		31/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2037,59</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.874.843.127,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2037,59</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2263,99		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	2037,59		diseños de edificaciones institucionales.	_	
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90% ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%	
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	con sus integrantes y porcentajes de participación, - Folio 25: ACLRACIÓN debidamente suscrita en o valor correspondiente a la construcción y ampliació	DE OBRA documento emitido emitido por fecha de terminacion y valor total. donde se aclara que el contrato correspon. da cumplimiento a las reglas de acreditació	or el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN o pondió a la demolición y reconstrucción, ter	como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratendo en cuenta que se ejecutaron actividades desde el nivel de fundaciones hasta la cubierta. Adiciona orta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1650,00 SMMLV después de afectar el valor.	almente se relaciona el
Contrato 3: No				001 DE 2019		
Objeto:	REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCC	CIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA	A E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	S DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTI	TOQUIA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		30/04/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1790,12</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.571.369.148		b. (0,7 veces el valor del PE)		
•	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	1790,12 1790,12		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
participación: Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado.	PERSONA JURÍDICA				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PERSONA JURIDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	valor total y actividades ejecutadas.	o por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL C	PRIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA como e	entidad contratante, debidamente suscrita. En donde se acredita el numero del contrato, objeto, contratista ntrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1790,12 SMMLV en el c	
Observación general:		a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA IABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el		LOS TERMINOS DE REFERENCIA.		
						2 4

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATICBF-O-077-2022 "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2". 14/09/2022 CONSORCIO 6

CONSOCIO CCA-077

OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ

C.C: 91.507.981

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evalua			
	Verifica	Х		
	Definitivo ve			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

NoIntegrante Consorcio o Union Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o
Nombre Persona Natural, según apliqueNIT o CCParticipación en la presente propuesta (Consorcio o UT)¿Aporta Experiencia Especifica?
(SI/NO)1CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S830.119.490-150,00%SI2ANCLA INGENIERA S.A.S800.113.187-620,00%NO3COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S830.054.826-130,00%NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012016002616	7921,81	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ESPECÍFICA DEL a.		8000217 - OH - 2008	770,87	SI
THOI SKENIE.			TOTAL	<u>8692,67</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	012016002616	7921,81	SI
	D.	proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>7921,81</u>	Si
	C.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	012016002616	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Convocatoria No.

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Representante Legal:

Proponente:

Objeto:

• ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acouerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Dragumusete Fetimode DE Tetal	\$ 2.723.671.330,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total	2.723,6	7 SMMLV
Presupuesto Estimado PE	\$ 4.085.506.995,0	0 Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	4.085,5	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 1.906.569.931,0	0 Pesos
(0,7 vez el PE)	1.906,5	7 SMMLV

Contrato 1: No				012016002616			
I()hiata:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS S EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	ISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO 1 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA SEDE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA NEL DISTRITO DE BARRANQUILLA					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		12/11/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>7921,81</u>		
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 12.377.696.879,66		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>7921,81</u>		
Valor Contrato Ejecutado		15843,61		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y	<u>SI</u>		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	7921,81		diseños de edificaciones institucionales.			
Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participaci	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S 50% ORGANIZACIÓN AICARDI (AGOPLA S.A.S) S.A.S 50%		
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 762-764: ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objet integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminacion y valor total. - Folio 765-767: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita, en donde se describen las actividades desarrolladas y el recibo a satisfacción. - Folio 768-769: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO AC 01 debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad par con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 7921,81 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S 50% en el contrato el contrato el contrato por el porcentaje de participación de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S 50% en el contrato					on. ontrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condici		
Contrato 2: No Objeto:	CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE F	BOMBEROS DEL AEROPUERTO 3 DE MAYO DE PU	UERTO ASIS PUTUMAYO	8000217 - OH - 2008			
ı							
•		Part 170 - 1		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
To de terminación		Día/Mes/Año 15/05/2009		- (4.5 years al yeler del PF)	770 07		
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado	(nesos).	15/05/2009 \$ 766.086.767,00		a. (1,5 veces el valor del PE) b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>770,87</u>		
	· ,	15/05/2009		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>770,87</u> _		
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	· ,	15/05/2009 \$ 766.086.767,00		, ,			
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	15/05/2009 \$ 766.086.767,00 1541,73		b. (0,7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y	_		
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado participación: Tipo de Proponente en el	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	15/05/2009 \$ 766.086.767,00 1541,73 770,87	50,00%	b. (0,7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y	_		
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado participación: Tipo de Proponente en el	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de el contrato ejecutado: ción en el contrato referido:	\$ 766.086.767,00 \$ 766.086.767,00 1541,73 770,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente documentación para - Folio 771: CERTIFICACION, documento emitido emitico porcentajes de participación, fecha de terminacion y valo	a acreditar el contrato relacionad ido por la AERONÁUTICA CIVIL or. a cumplimiento a las reglas de a	b. (0,7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA do: IL como entidad contratante, debidamente sus acreditación de la experiencia, asi mismo el co	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S 50% OSCAR GERMAN LEE TORRES 30%	•	
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado participación: Tipo de Proponente en el Porcentaje de Participació Observaciones y/o Requi	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de el contrato ejecutado: ción en el contrato referido: querimientos Técnicos:	\$ 766.086.767,00 \$ 1541,73 770,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente documentación para - Folio 771: CERTIFICACION, documento emitido emitic porcentajes de participación, fecha de terminacion y valo Con la documentación aportada por el proponente se da total ejecutado por el porcentaje de participación de CON	a acreditar el contrato relacionad ido por la AERONÁUTICA CIVIL or. a cumplimiento a las reglas de a NSULTORIA E IMAGEN S.A.S 5	b. (0,7 veces el valor del PE) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA do: IL como entidad contratante, debidamente sus acreditación de la experiencia, asi mismo el co 50% en el contrato ejecutado.	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S 50% OSCAR GERMAN LEE TORRES 30% ARMANDO CORTES TORRES 20% Iscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUERTO ASIS 200	•	

Convocatoria No. Objeto: Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: No de Proponente: Proponente: Convocatoria No. Convocatoria No. PAF-ATICBF-O-077-2022 "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 2". CONSORCIO CONSORCIO CONSORCIO CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C: 7.697.417

30,00%

	Verificación de requisitos habilitantes				
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC	813.008.121-9	35,00%	NO	
2	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	12.710.012	35,00%	SI	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

LCQ INGENIERIA S.A.S

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

900.736.663-7

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			SEM-IF-4143.010.26.020-2017	21192,76	SI
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ESPECÍFICA DEL a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	148 de 2015	4502,86	
THOI ONENTE.			TOTAL	<u>25695,62</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	SEM-IF-4143.010.26.020-2017	21192,76	SI
	D.	proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>21192,76</u>	Si
	C.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SEM-IF-4143.010.26.020-2017	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Representante Legal:

3

• ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acouerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2.723.671.330,00	Pesos
	2.723,6	7 SMMLV
Presupuesto Estimado PE	\$ 4.085.506.995,0	0 Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	4.085,5	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 1.906.569.931,0	0 Pesos
(0,7 vez el PE)	1.906,5	7 SMMLV

SI

Contrato 1: No	SEM-IF-4143.010.26.020-2017							
Objeto:	EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION A PRECIO GLOBAL, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA ESTE CONTRATO, LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CARRERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO VALLEGRANDE, CA-LLE 61A # 2GN-62 BARRIO LOS ALAMOS Y CARRERA 5 No 34-31 BARRIO PORVENIR, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA SEDES OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUE-VAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP. 02047304 Y BP 02047306."							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		30/09/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>21192,76</u>			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 46.507.666.263,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>21192,76</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	52981,89		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y	ei .			
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	21192,76		diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>			
Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRA' EJECUTADO (%)			40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA 10% CS INGENIERÍA S.A.S 40% JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO 10% <u>LCQ INGENIERIA S.A.S 40%</u>			
		El proponente presenta la siguiente documentació	on para acreditar el contrato relacionado:					
		- Folio 108-109: DOCUMENTO DE CONFORMAC	CIÓN DEL CONSORCIO DESARROLLO E	EDUCATIVO debidamente suscrito.				
Observaciones y/o Req	juerimientos Técnicos:	- Folio 110-121: CERTIFICACIÓN debidamente su	uscrita, en donde se describen las activid	ades desarrolladas y el recibo a satisfacció	n.			
		- Folio 122-127: ACTA DE LIQUIDACIÓN docume terminacion y valor total.	ento emitido emitido por la ALCALDIA DE	CALI como entidad contratante, debidame	ente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO DESARROLLO	EDUCATIVO, fecha de		
					ontrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condició rcentaje de participación de LCQ INGENIERIA S.A.S 40% en el contrato ejecutado.	ón de valor (b) y cúmple		
Contrato 2: No				148 de 2015				
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE	LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE	FATIMA - SUAZA HUILA					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		25/04/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4502,86</u>			
Valor Contrato Ejecutado	. ,	\$ 4.391.803.976,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	-			
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	5003,18		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	_			
participación: Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	4502,86 CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	,	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	H & VARGAS INGENIEROS LTDA 10% ISAIAS VARGAS GONZALEZ 90%			
		El proponente presenta la siguiente documentació	on para acreditar el contrato relacionado:					
		- Folio 129-130: DOCUMENTO DE CONFORMAC	CIÓN DEL CONSORCIO BERLIN 16 debid	damente suscrito.				
Observaciones y/o Req	uuarimiantas Tácnicas:	- Folio 131-162: ACTA DE RECIBI FINAL DE OBR	RA debidamente suscrita, en donde se rel	acionan las actividades y cantidades ejecui	tadas.			
Observaciones y/o neq	perimentos recincos.	- Folio 163-166: ACTA DE LIQUIDACIÓN docume 16, fecha de terminacion y valor ejecutado.	ento emitido emitido por la ESE HOSPITA	AL NUESTRA SEÃ,ORA DE FATIMA como	entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista	a CONSORCIO BERLIN		
	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 4502,86 SMMLV después de afectar el valor (basel ejecutado por el porcentaje de participación de ISAIAS VARGAS GONZALEZ 90% en el contrato ejecutado.							
		Observación general: Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección						
Observación general:	Con la documentación aportada por el propon	ente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orc	den técnico de los términos de referencia	razón por la cual recibe la condición de <u>H/</u>	ABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			
Observación general:	Con la documentación aportada por el propon	ente CUMPLE con los requisitos habilitantes de ord	den técnico de los términos de referencia	, razón por la cual recibe la condición de <u>H</u>	ABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			
Observación general:	Con la documentación aportada por el propon	ente CUMPLE con los requisitos habilitantes de ord	den técnico de los términos de referencia	razón por la cual recibe la condición de <u>H</u>	ABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			
Observación general:	Con la documentación aportada por el propon	ente CUMPLE con los requisitos habilitantes de ord	den técnico de los términos de referencia	razón por la cual recibe la condición de <u>H</u>	ABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			
Observación general:	Con la documentación aportada por el propon	ente CUMPLE con los requisitos habilitantes de ord	den técnico de los términos de referencia	, razón por la cual recibe la condición de <u>H</u>	ABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			
Observación general:	Con la documentación aportada por el propon	ente CUMPLE con los requisitos habilitantes de ord	den técnico de los términos de referencia	, razón por la cual recibe la condición de <u>H</u>	ABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Convocatoria No. Objeto: PAF-ATICBF-O-077-2022 "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 2". Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: No de Proponente: 8 Proponente: CONSORCIO CONSORCIO MULTIOBRAS 0777

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C: 1.049.613.787

60,00%

40,00%

	X			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA

MARA LTDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

7.227.602

800.020.156-8

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S.N	3962,00	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040- 2021)	772,79	
			0988 DE 2015	0,00	
			TOTAL	<u>4734,79</u>	
	I D	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S.N	3962,00	SI
			TOTAL	<u>3962,00</u>	31
	C.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040- 2021)	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Representante Legal:

1

2

• ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento o intervención del mismo.

osustituyan y el Regiamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estru-• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2.723.671.330,00 Peso
	2.723,67 SMN
Presupuesto Estimado PE	\$ 4.085.506.995,00 Peso
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	4.085,51 SMN
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.906.569.931,00 Peso
Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	1.906,57 SMI

SI

SI

Contrato 1: No	<u>S.N</u>						
Objeto: CONSTRUC	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)]	
Fecha de terminación		25/08/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3962,00</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 4.881.178.850,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3962,00</u>		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7923,99		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) af participación:		3962,00		diseños de edificaciones institucionales.			
Tipo de Proponente en el contrato eje	ecutado:	CONSORCIO		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O			
Porcentaje de Participación en el cont	ntrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LTDA 50%</u>		
		En documento sin foliar el proponente presenta la		el contrato relacionado:			
		- DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DEL CONSORO		NOOLIÍA S A S. como contratanta, dahidan	nente suscrito donde se acretida: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO YOPAL 2012, f	facha da finalización, valor	
Observaciones y/o Requerimientos	s Técnicos:	total ejecutado y actividades.		VOQUIA 3.A.S. COMO COMITATAME, DEDICAM	nente suscrito donde se acretida. Numero de contrato, objeto, contratista consoncto for AL 2012, i	lecha de ilitalizacion, valor	
		- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente si Con la documentación aportada por el proponent		reditación de la experiencia asi mismo el	contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la c	ondición de valor (b) de la	
		experiencia específica, en un total de 3962,00 des		·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	5	
Contrato 2: No			89732-001-20	21 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040	<u>1-2021)</u>		
Objeto: EJECUCIÓ	ÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y	LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRIT	TORIAL DEL MINISTERIO DEL TRA	BAJO UBICADA EN MONTERIA.			
						1	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		5/05/2022		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>772,79</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 1.103.987.318,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) af	afectado por el porcentaje de	1103,99 772,79		 c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. 	<u>SI</u>		
participación: Tipo de Proponente en el contrato eje	ecutado:	CONSORCIO				J	
Porcentaje de Participación en el cont	ntrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 40% INCIRDIS S.A.S 30% MARA LTDA 30%		
		En documento sin foliar el proponente presenta la	siguiente documentación para acreditar	el contrato relacionado:			
Observaciones y/o Requerimientos	s Técnicos:	- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCI participación, valor total ejecutado y fecha de finali:		como entidad contratante, debidamente su	uscrito donde se acretida: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PROINCO con sus int	tegrantes y porcentajes de	
		Con la documentación aportada por el proponente de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje			ntrato aporta a la condición de valor (a) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica, en u A 50% en el contrato ejecutado.	ın total de 772,79 después	
Contrato 3: No				0988 DE 2015			
Objeto: CONSTRU	UCCIÓN, TERMINACIÓN Y DO	TACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE Y	YOPAL, DEPARTAMENTO DE CAS	ANARE			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		30/12/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		c. Al menos uno de los contratos			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) af participación:	afectado por el porcentaje de	0,00		aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			
Tipo de Proponente en el contrato eje	ecutado:	UNIÓN TEMPORAL					
Porcentaje de Participación en el cont	ntrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	42,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAVID FELIPE PACHON 8,5% ORLANDO TORRES SANABRIA 42,5% MARA LTDA 42,5% FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIIO (FUNDACOM) (6,5%	
En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acretida: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPOR con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total ejecutado. - CERTIFICACIÓN debidamente suscrita en donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de la UNIÓN TEMPORAL PORVENIR 2015. - CATA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DEL OBRA debidamente suscrita. Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que el alcance del contrato es la construcción y terminación de una "BIBLIOTECA", razon por la cual no cumple con la experiencia requerida en los términos de referencia teniendo en de edificaciones se encuentran clasificados en el capitulo 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, titulo K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, razon por la cual no cur de Edificaciones institucionales, establecida en la Nota 1 de la experiencia específica del proponente que solicita lo siguiente: () EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. () Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.				do en cuenta que este tipo			
Observación general: Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección							